



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X			
Denuncias, sugerencias o reconocimientos relacionadas con el desempeño de los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Zinacantepec									
Recepción de denuncias de manera personal a través de acta administrativa									
DESCRIPCIÓN:									
Tramitar una inconformidad respecto de las conductas de los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de Zinacantepec, que puedan constituir responsabilidades administrativas, o bien cuando exista alguna sugerencia o reconocimiento expresado por la ciudadanía, ya sea para el mejoramiento de un trámite o servicio, o por la atención brindada por algún servidor público.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 15, 49, 110, 111, 112, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 9 fracción V y 8, 10 primer párrafo, 95 fracción I, 98 y 99 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo y/o Resolución			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	A través del Sistema de Atención Mexiquense, en el siguiente link https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn-mex.asp De manera personal en las oficinas de la Contraloría Municipal				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por actos u omisiones de un Servidor Público Municipal, que contravenga la normatividad que los rige, mejora de algún servicio y reconocimiento a algún servidor público en sus funciones.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se encuentra sujeto a la promoción de los recursos de inconformidad que desee promover el denunciante							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Credencial de Electro		SI	SI	Se integra al expediente respectivo y se requiere para diversas notificaciones.					
2. Manifiestar irregularidades cometidas por un servidor público en el ejercicio de sus funciones		SI	NO	Artículos 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios					
3. Conocer alguna área de riesgo susceptible de mejoras para eliminar tareas innecesarias encaminadas a gestionar un trámite		SI	NO	Artículos 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Manifiestar irregularidades cometidas por un servidor público en el ejercicio de sus funciones		SI	NO	Artículos 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios					
2. Conocer alguna área de riesgo susceptible de mejoras para eliminar tareas innecesarias encaminadas a gestionar un trámite		SI	NO	Artículos 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Días hábiles							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

14



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Radicación del expediente que será objeto de la investigación por parte de la Autoridad. No se podrá dar tramite a la denuncia, cuando la misma no cuente con el mínimo de datos o indicios, que permitan advertirla presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Contraloría Municipal		Autoridad Investigadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A.E. Reynaldo Montúfar Ochoa	
DOMICILIO:	CALLE: Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Zinacantepec
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 Horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	2 18 03 54	114	
CORREO ELECTRÓNICO:			
Contraloria.municipal@zinacantepec.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		MUNICIPIO:	
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			

FORMATO(S) DESCARGABLES	
-------------------------	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi denuncia en contra de una supuesta falta administrativa en contra de un servidor público?
RESPUESTA:	En la Contraloría Municipal de Zinacantepec
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué requisitos o documentos debo presentar para que mi denuncia sea completa?
RESPUESTA:	Credencial de elector, en todos los casos la mayor cantidad de pruebas e información de los hechos y datos de los servidores públicos que hayan incurrido en la presunta falta
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo darle seguimiento a mi denuncia?
RESPUESTA:	Acudiendo directamente a las oficinas de la Contraloría Municipal

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--

ELABORÓ: L.A.E. Reynaldo Montúfar Ochoa NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Leticia Alvarado Sánchez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/02/2022
---	--	---